



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 364/24

Buenos Aires, 19 de agosto del 2024

**DISPOSICION SGCA**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023, y EXP A-01-00004478-0/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 57/2024 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, una caja chica especial por un monto de CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO unidades de compra (5.584 U.C), siendo su equivalente a PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.731.040,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la Rendición N° 8 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 52/100 (\$ 1.710.941.77).



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 8 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 8 de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, y reponer la suma PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 52/100 (\$ 1.710.941.77).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
REG. N° 364/2024	T. XVII	F. 785/786	FECHA 19/8/2024

A. Carolina Muriel  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Agencia General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

